



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Acuérdase LA CREACIÓN DEL ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL -IPM-Gt EN GUATEMALA.

ACUERDO GUBERNATIVO 230-2019

Guatemala, 11 de noviembre de 2019

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que es deber del Estado garantizar la seguridad, y el desarrollo integral de las personas, debiendo para esto dictar las disposiciones relativas que mejoren el desarrollo social y que la Constitución Política de la República de Guatemala, establezca la protección a la vida, libertad, justicia, seguridad, paz y desarrollo integral de la persona.

CONSIDERANDO

Que, a través del Ministerio de Desarrollo Social, se diseñan y regulan las políticas públicas para mejorar el nivel de bienestar de los individuos o grupos sociales en situación de pobreza y pobreza extrema, de manera que se les dote de capacidades y oportunidades para mejorar sus condiciones de vida, asegurando el respeto de los derechos humanos y constitucionales. Así como promover, planificar, coordinar y definir metas de corto, mediano y largo plazo, así como sus indicadores de impacto para dar seguimiento a la política general del Estado en el área social, con el objetivo de mejorar el nivel de vida de los beneficiarios de los programas sociales que se determinen.

CONSIDERANDO

Que es importante, trascendental y necesario la creación del índice de pobreza multidimensional -IPM-Gt en Guatemala como una herramienta de medición que permita determinar las privaciones desde múltiples carencias, dentro del territorio nacional, de acuerdo con la realidad nacional.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que confieren los artículos 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2, 4, 5, 6, 7 y 31 Bis de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 1,2, 10, 11, 12, 13 y 16 de la Ley de Desarrollo Social, Decreto número 42-2001 del Congreso de la República de Guatemala.

EN CONSEJO DE MINISTROS

ACUERDA

LA CREACIÓN DEL ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL -IPM-Gt EN GUATEMALA

ARTÍCULO 1. Creación. Se crea el índice de pobreza multidimensional -IPM-Gt en Guatemala, como una herramienta de medición que permite incorporar diferentes dimensiones de la pobreza o el bienestar, según el contexto guatemalteco, como una medida que complementa otras mediciones de pobreza.

ARTÍCULO 2. Ente rector. La estimación del índice de pobreza multidimensional -IPM-Gt en Guatemala queda bajo la responsabilidad del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, quien podrá efectuar coordinaciones con el Instituto Nacional de Estadística -INE-, entidades públicas, privadas y no gubernamentales nacionales e internacionales para su estimación, análisis y próximas publicaciones.

ARTÍCULO 3. Dimensiones e Indicadores. El índice de pobreza multidimensional -IPM-Gt en Guatemala está conformado por las siguientes dimensiones e indicadores:

1. Salud y Seguridad Alimentaria y Nutricional
  - a. Acceso a servicios de salud;
  - b. Seguridad alimentaria y nutricional;
  - c. Embarazo en adolescentes;
  - d. Cuidado prenatal.
2. Educación
  - a. Asistencia escolar;
  - b. Años de escolaridad;
  - c. Rezago educativo;
  - d. Cuidado Infantil,
3. Empleo digno
  - a. Empleo informal;
  - b. Trabajo infantil.

4. Vivienda
  - a. Materiales de la vivienda;
  - b. Hacinamiento;
  - c. Combustible para cocinar.
5. Servicios básicos
  - a. Acceso al agua;
  - b. Energía eléctrica;
  - c. Recolección de basura;
  - d. Saneamiento.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.



COMUNIQUESE,

JIMMY MORALES CABRERA

Enrique Antonio Degenhart Asturias  
MINISTRO DE GOBERNACIÓN

Pablo Cesar García Saenz  
Viceministro de Relaciones Exteriores  
Encargado del Despacho

Luis Miguel Ralda Moreno  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Victor Manuel Alejandro Martínez Ruiz  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

José Luis Benito Ruiz  
MINISTRO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Héctor Alejandro Canto Mejía  
Viceministro de Educación  
con Funciones Técnicas  
Encargado del Despacho

Mario Méndez Montenegro  
MINISTRO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Acisclo Valladares Urruela  
MINISTRO DE ECONOMÍA

Carlos Enrique Soto Menegazzo  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y  
ASISTENCIA SOCIAL

Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños  
MINISTRO DE TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

Luis Alfonso Chang Navarro  
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

Elder de Jesús Súcite Vargas  
MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

Alfonso Rafael Alonso Vargas  
MINISTRO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

Paolo Ruben Similox Valiente  
Viceministro de Política,  
Planificación y Evaluación  
Ministerio de Desarrollo Social  
Encargado del Despacho

Carlos Adolfo Martínez Gularte  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

